

Alcaldes

Señor marqués de...

74298 / 33



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO. Ex. mo J.

Yo Domingo Castro vecino del Lugar de Arosas e Monore  
en la mejor forma que haya lugar ante V. E. puse y digo que la Villa  
de Serravallo se ha y paga un censo de Dineros sueldo de Pension anual  
con Dineros Libras e propiedad otorgado por dha Villa en diez y  
ocho de Octubre de mil seiscientos y nueve certificado por Simon de  
Alfaro Cortada de la misma, cuyo censo me ha pagado por veinte  
mas inclusiones y en su virtud me ha pagado por mas de diez años  
la pension correspondiente conforme a los demas Conseruadas, y mediante  
que el dho Censo con la turbacion de las Guerras pasadas, y ha  
bu estado mi Casa muchos años aguilage y chaparido, y sin un  
bango de lo por conuente a dha Villa de verse pagar, y hallar se  
notado en los Cabos duros, hasta el año de mil seiscientos e setenta  
y una Concordia me pago el dho Censo, y hauido acudido  
despues a su otorgamiento a que continuase dha Villa e lugar  
ha respondido que Cabrebara su censo lo que no ha podido executar  
por lo que dexa expresado en cuya atencion.

Yo...  
...sesion mandas a...  
...del dho Simon Alfaro, que con citacion del...  
...de dha Villa e Serravallo, saque y me entregue la...  
...de censo, en esta razon prohibia...  
...agrado...  
...Domingo Castro  
...Augustin Cabarac



13  
Reg. de Zarag. y Sep. de diez y ocho de 1738 Aca. Genl  
Legobia  
franco  
mena  
montan  
Casca?

Como lo pide